



**GOBIERNO DE CHILE**  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 COORDINACIÓN GENERAL DE CONCESSIONES

**REF: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Autopista Santiago - San Antonio".**

**SANTIAGO, 08 DE JUNIO 2001**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  <b>RECIBIDO</b>
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON  <b>RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. G. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTD.	_____	

- VISTOS:**
- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
  - El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
  - El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, en especial su artículo 56°.
  - El Decreto Supremo MOP N° 322 de fecha 16 de Junio de 1995, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Autopista Santiago - San Antonio".
  - El Decreto Supremo MOP N° 655 de fecha 30 de Agosto de 1996, que modificó el régimen legal de la obra pública fiscal denominada "Autopista Santiago - San Antonio".
  - El Decreto Supremo MOP N° 232 de fecha 21 de Marzo de 1997, que aprueba el convenio complementario de fecha 11 de Marzo de 1997.
  - El Decreto Supremo MOP N° 36 de fecha 20 de Enero de 1998, que aprueba el convenio complementario de fecha 26 de Diciembre de 1997.

AUTOPISTA DEL SOL S.A.	
CP. Constativo:	07/011
Fecha Ingreso:	12.06.01
Declaf:	22/LB/FH/PC/02
Fecha Salida:	12.06.01

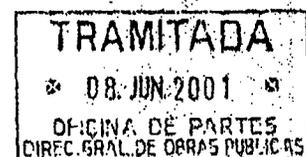
- El Decreto Supremo MOP N° 2266 de fecha 20 de Agosto de 1999, que modifica el régimen jurídico del Contrato para hacerle aplicables las normas del D.S. MOP N° 956 de 1997 Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- La Resolución DGOP (exenta) N° 2386 de 20 de agosto de 1999 que autoriza Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de la Obra.
- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Autopista Santiago San Antonio", en especial su artículo 1.6.27.
- Las cartas de "Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A" de fecha 17 de Agosto de 2000 y de fecha 25 de Agosto de 2000 y la carta de fecha 27 de febrero de 2001, en que solicita Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la Obra.
- El Oficio Ord. 3082/01/EX-961 de 04 de junio de 2001 del Inspector Fiscal, que remite Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva "Autopista Santiago San Antonio" e informa el monto total de la inversión.
- El Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva "Autopista Santiago San Antonio" que recomienda aceptación de las obras y la autorización de la Puesta en Servicio Definitiva.
- La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

**CONSIDERANDO:**

- Que según da cuenta el Acta suscrita con fecha 07 de mayo de 2001, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Autopista Santiago San Antonio", recomendó la aceptación de las obras y la autorización de la Puesta en Servicio Definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56° del DS MOP N° 956 de 1997 y al artículo 1.6.27 de las bases de licitación.

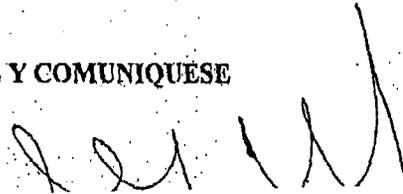
**RESUELVO:**

DGOP N° 1380 / (Exento)



1. **AUTORIZASE** a "Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A"; la Puesta en Servicio Definitiva de la Obra Pública Fiscal denominada "Autopista Santiago San Antonio", desde la fecha de la presente Resolución.
2. **ESTABLECESE** que el monto total de la inversión realizada por la sociedad concesionaria asciende a UF 5.388.497,34.- (cinco millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete coma treinta y cuatro Unidades de Fomento).
3. **COMUNIQUESE** la presente Resolución a la sociedad concesionaria, Dirección de Vialidad, Coordinación General de Concesiones, Coordinación de Administración de Contratos de Concesión, Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**





Gobierno de Chile  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
COORDINACIÓN GENERAL DE CONCESIONES

ACTA

COMISION DE AUTORIZACION DE PUESTA EN SERVICIO DEFINITIVA  
"AUTOPISTA SANTIAGO - SAN ANTONIO"

Con fecha 16 de Marzo de 2001, se constituyó en terreno la Comisión de comprobación de la correcta ejecución de las obras conforme a especificaciones técnicas y estándares para la Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal concesionada denominada "Autopista Santiago San Antonio", integrada por el representante del Ministro de Obras Públicas, Sr. Raúl Vázquez Donoso, el representante del Director General de Obras Públicas, Sr. César Varas Morales, y el representante del Director Nacional de Vialidad, Sr. Mario Fernández Rodríguez.

Después de recorrer las obras y de verificar su relación con el PRID y/o las modificaciones autorizadas por la Inspección Fiscal, esta Comisión solicitó antecedentes complementarios para mejor resolver. En atención a la posterior revisión de dichos antecedentes, la Comisión resuelve con fecha 7 de Mayo de 2001, recomendar la aceptación de las obras autorizando la Puesta en Servicio Definitiva.

Raúl Vázquez D.  
Rep. Sr. Ministro de Obras Públicas

César Varas M.  
Rep. Sr. Director General de  
Obras Públicas

Mario Fernández R.  
Rep. Director Nacional de Vialidad

Roberto Aigner R.  
Gerente General Concesionaria  
Autopista del Sol S.A.